

## Adenda

Incluye la información de la ficha de la asignatura que se encuentra en la Memoria del título y **sombreadas** las variaciones que el docente ha establecido para la adaptación a la docencia excepcionalmente no presencial.

TITULACIÓN	GRADO EN DERECHO
ASIGNATURA	DERECHO PENAL I
CÓDIGO	30305027
COORDINACIÓN	ESTHER HAVA GARCÍA - Área de Derecho Penal. Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal
Nº DE CRÉDITOS	6

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:		
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	Nº de horas	ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS DOCENCIA NO PRESENCIAL (A)
01 Teoría	32	Dado que se trata de una asignatura de primer cuatrimestre, las actividades formativas finalizaron antes de que se decretara y el estado de alarma y por tanto no resulta preciso hacer modificaciones.
02 Prácticas, seminarios y problemas	12	
06 Prácticas de salida de campo (juicios simulados)	4	
10 Actividades formativas no presenciales	52	
11 Actividades formativas de tutorías	25	
12 Actividades de evaluación	10	
13 Otras actividades	15	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS			
SISTEMA INICIAL	Ponderación	SISTEMA UTILIZADO (B)	Ponderación
Participación activa y constatada en casos prácticos y demás actividades programadas (evaluación continua)	Máx. 30%	Se guardarán los puntos obtenidos por evaluación continua en las convocatorias de junio y septiembre a quienes hubieran superado la parte práctica de la asignatura durante las clases del primer cuatrimestre	30%
Prueba teórica	Máx. 70%	Test a través del campus virtual con tiempo controlado.	70%
Prueba práctica (para quienes no la hubieren superado en el primer cuatrimestre por evaluación continua)	Máx. 30%	Resolución de caso práctico a través del campus virtual con tiempo controlado	30%

TUTORIAS	Se realizarán individualmente, a través de medios virtuales u online previamente consensuados con el estudiante
REVISION DE CALIFICACIONES	Las calificaciones obtenidas se comunicarán a través del campus virtual. Las revisiones se realizarán individualmente, a través de medios virtuales u online previamente consensuados con el estudiante interesado.

(A) Indicar:

- Si se han tenido que adaptar los contenidos
- En las asignaturas que requieran uso de laboratorio, campo de prácticas, taller o similares, la adaptación, si es posible, a la modalidad virtual.
- Las actividades formativas que se van a aplicar.

- Si existen cambios en la planificación y calendario de las actividades.
- Cualquier otra adaptación o situación de interés.

**(B)** Indicar:

- Modificaciones en la modalidad y contenido de la evaluación.
- Variaciones en la ponderación en los sistemas inicialmente propuestos si se mantienen.
- Ponderación de los nuevos sistemas de evaluación propuestos.